

Expediente No. 2019-608

INFORME SECRETARIAL. Bogotá, D.C., septiembre 7 de 2020. Al Despacho de la señora Juez, informando que la demandada Corporación ESCUELA DE ARTES Y LETRAS presento escrito de contestación de la demanda. Sírvase proveer.

La Secretaria,

  
**CLAUDIA MARCELA LEÓN RAI RAN**

**JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO**

Bogotá D.C., Octubre seis (6) de dos mil veinte (2020)

Reconocese y tienese a la DRA. MILENA TRILLERAS YARA identificada con la C.C. No. 20.493.833 y T.P. No. 137.955 del C.S.J. como apoderada de la demandada Corporación Escuela De Artes Y Letras, en los términos y para los efectos del poder conferido a fl. 85

Verificado el informe secretarial que antecede, se TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA por la Corporación ESCUELA DE ARTES Y LETRAS

Cítese a las partes para la audiencia obligatoria de conciliación, decisión de excepciones previas, saneamiento, fijación del litigio, decreto de pruebas de conformidad con lo dispuesto por el artículo 77 del C.P.T. y S.S.; la cual tendrá lugar el día VEINTITRES (23) de MARZO de dos mil veintiuno (2021) a la hora de las nueve y treinta de la mañana (9:30 a.m.).

Notifíquese.

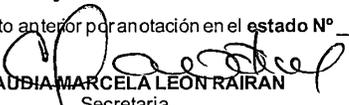
La Juez,

  
**NANCY MIREYA QUINTERO ENCISO**

JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO BOGOTÁ

Hoy octubre 7 de 2020

Se notifica el auto anterior por anotación en el estado N° 

  
**CLAUDIA MARCELA LEÓN RAI RAN**  
Secretaria